AVISO DE CONVOCATORIA SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO
SITIO DE PUBLICACION: CARTELERA INSTITUCIONAL
INVITACION PUBLICA No. RECPS-02
MODALIDAD DE SELECCIÓN: REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO
FECHA DE FIJACION DEL AVISO: miércoles, 22 de abril de 2026
PROCESO SEGÚN ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 1075 DE 2015

1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

SE HACE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE LAS PERSONAS O ENTIDADES IDONEAS PRESENTEN PROPUESTA PARA CONTRATAR EL SIGUIENTE OBJETO:

CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA CONTADURIA PUBLICA PARA LA ASESORIA PRESUPUESTAL, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER.

2. PRESUPUESTO

Para esta adquisición el establecimiento educativo cuenta con un presupuesto de:

$ 5.950.000 CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No.___ martes, 21 de abril de 2026 de los Fondo de Servicios Educativos de la Institucion educativa Santander.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Esta contratación se realiza bajo el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL REGIMEN ESPECIAL – contenido en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001, para la contratación de bienes, obras y servicios hasta la cuantía de 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobada por medio de Acuerdo de Consejo Directivo.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas durante el dia habil de fijacion del aviso en la rectoria del establecimiento, o en el correo electrónico: **ie.santander@sucre.edu.co**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera institucional y/o en el sitio web del establecimiento educativo.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

1) Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los servicios ofertados por el proponente, con indicación del valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
2) Certificado de Existencia y Representación legal para entidades jurídicas, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar. Para personas naturales no será obligatorio este requisito de acuerdo a lo estipulado en el nuneral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.
3) Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
4) Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
5) Hoja de vida de la función pública y documentos que acrediten el pérfil profesional.
6) Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduria (no mayor a 3 meses)
7) Certificado de antecedentes fiscales contraloria (no mayor a 3 meses)
8) certificado de antecedentes judiciales.
9) certificado de antecedentes de medidas correctivas.
10) Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
11) Registro de deudores alimentarios morosos REDAM.
12) Fotocopia de Libreta Militar o Certificado De Situación Militar.

13) Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social.
14) Certificado de la cuenta bancaria.
15) Certificado de experiencia especifica relacionado con la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la presente invitación pública.
NOTA. En el evento de que la Institución Educativa requiera información adicional sobre la experiencia de algún proponente, podrá requerirla y el respectivo oferente está en la obligación de allegarla o suministrarla, de lo contrario, será rechazada su propuesta.

7. PLAZO: OCHO (8) MESES

8. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa cancelará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas de las obligaciones acordadas entre las partes, previa presentación de la factura electrónica o documento soporte debidamente legalizado.
El acta de recibo a satisfacción del servicio, debe ir acompañado del documento que certifique el pago por parte del contratista, de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales).

9. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados en esta contratación, que se hará con el que presente el precio más bajo y que acredite los requisitos de experiencia especifica solicitada en la invitación pública.

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	**FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE**
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES IVA)	ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR-RECHAZADA
PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio (sin IVA)	**50 puntos**
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (años de experiencia)	**50 puntos**

PROPUESTA ECONOMICA

Para la evaluación de este componente, el puntaje se asignará de acuerdo al siguiente procedimiento:
Al proponente que presente el menor precio de oferta, se le adjudicará el mayor puntaje, es decir; cincuenta (50) puntos. A los demás se les asignará un puntaje proporcional con respecto al de mayor puntaje, así:

MENOR PRECIO (50 puntos)
SEGUNDO PRECIO ORDEN ASCENDENTE 50 x (Menor precio / Segundo precio) TERCER PRECIO ASCENDENTE 50 x (Menor precio / Tercer precio)
Y así sucesivamente.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para la evaluación de este componente, el puntaje se asignará de acuerdo al siguiente procedimiento:
Al proponente que presente contratos o certificacion de experiencia especifica con una o varias Instituciónes Educativas relacionado con el objeto de la invitación publica con un (1) año o mas en la fecha de cierre de la presente contratación, se le adjudicará cincuenta (50) puntos.

FACTOR DE SELECCIÓN

La Institución Educativa, seleccionará la oferta más favorable, que se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado SIN IVA y además que cumpla con el requisito de la experiencia especifica solicitada en la invitación pública.

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente que presente el precio más bajo de oferta SIN IVA y que además que cumpla con el requisito de la experiencia especifica solicitada en la invitación pública.
En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

11. INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El informe de evaluación será publicado en la cartelera institucional del establecimiento educativo, por el término de un (01) día hábil. Durante dicho término los proponentes podrán presentar observaciones al mismo, ya sea por escrito o al correo electrónico informado en la presente invitación, dirigido a la Institución Educativa; las observaciones que se presenten deberán estar acompañadas de las pruebas que se pretendan hacer valer.
Las observaciones presentadas por fuera del término de traslado del informe de evaluación NO se tendrán en cuenta.
Las observaciones presentadas frente al informe de evaluación serán resueltas mediante escrito que será debidamente publicado en la cartelera institucional de la Institución Educativa. Así mismo, dentro del término de traslado, los proponentes en el evento de que sean requeridos por el comité evaluador, deberán presentar los documentos necesarios para subsanar su propuesta.
La omisión de subsanación dentro de este término, será causal de rechazo de la propuesta

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto.
Las observaciones al proceso de invitación pública que no sean presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso de contratación, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

Así mismo, las ofertas que no se encuentren radicadas en la fecha prevista para el cierre del proceso en la sede de la Institución Educativa o en el correo electrónico junto con los documentos y requisitos habilitantes, dentro de la respectiva hora y fecha hábil, serán consideradas como ofertas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.
La oferta deberá estar suscrita por parte de la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, o el representante legal designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder especial debidamente conferido para la suscripción de la oferta.
Sí el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el objeto de la oferta causa dicho impuesto, la Institución Educativa, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.
Los oferentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente Invitación Pública.

13. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En el informe de verificación de requisitos habilitantes se señalará el proponente que cuente con el menor precio de oferta y con la experiencia especifica solicitada en la invitación pública, a la cual se le concederá el plazo establecido en el cronograma del proceso para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de las propuestas.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Institución Educativa en la Invitación Pública.

Tales requisitos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta antes de la adjudicación del contrato o hasta antes de la fecha límite fijada en el cronograma del proceso.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas en el mismo orden de elegibilidad, porque han presentado el menor precio de manera igual y además cumplen con el requisito de la experiencia específica solicitada, se procederá a considerar como adjudicataria la oferta con mayor tiempo de experiencia especifica solicitada en el momento de entrega de ofertas.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

La Institución Educativa declarará desierto el proceso, únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a tal decisión o por no presentarse oferentes para dicho proceso.

Esta declaración se publicará en cartelera institucional y/o en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En consecuencia, esta entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación la oferta del proponente con el menor precio, siempre y cuando cumpla el requisito de la experiencia específica solicitada en la invitación pública y en las demás condiciones señaladas por la Institución Educativa.

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRAMITES NECESARIOS	TERMINOS	RESPONSABLE
PLANEACION	Estudios y documentos previos Definicion de los requisitos tecnicos Requisitos habilitantes Defenicion de la ubicación fisica en donde se presta el servicio	21/04/2026	Rectoria
Apertura del proceso (invitación)	Invitación pública	22/04/2026	Rectoria
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	22/04/2026	Rectoria
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	23/04/2026	Rectoria
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	23/04/2026	Rectoria
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	24/04/2026	Rectoria
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	27/04/2026	Rectoria
Celebración contrato	Firma contrato	27/04/2026	Rectoria
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	28/12/2026	Rectoria

SE FIJA ESTE AVISO EN LA CARTELERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR EL TERMINO DE UN (1) DIA HABIL.

LA FECHA LIMITE PARA RECEPCION DE PROPUESTAS Y DOCUMENTACION INHERENTE SERA EL DIA:
miércoles, 22 de abril de 2026 HASTA LAS 11:59 PM

Los interesados pueden obtener mayor información en la Rectoria del Establecimiento Educativo.



EDUIN MERCADO PALENCIA
Rector